



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-00002656

**INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. 94.1.1.1.2231 de 06 de septiembre de 1994, se autorizó el funcionamiento de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A. la misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el No. 94.1.6.CV.060 de 06 de octubre de 1994;

QUE, la compañía BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, certifica con fecha 14 de febrero de 2020 a través de su Secretario General, Dr. Ricardo Gallegos Gómez, que el señor Ec. Roberto Javier Vega Peñaherrera, participó y aprobó el XXXV Programa Ejecutivo de Especialización en Finanzas y Mercado de Valores; y, que cumplió con uno de los requisitos para calificarse como Operador de Valores;

QUE, la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., a través de su Presidente Ejecutivo y Representante Legal señor Ulises Alvear Camacho, solicita el Registro en el Catastro Público del Mercado de Valores, como operador de valores del señor Roberto Javier Vega Peñaherrera portador de la cédula de ciudadanía No. 171881962-4, para actuar a nombre de su representada en las Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil;

QUE, el numeral 4, del artículo 18, de la Ley de Mercado de Valores, incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 1 Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, establecen como requisito previo para participar en el mercado de valores, que los operadores deben inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-16-0004367 de 03 de agosto de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso que en el Catastro Público del Mercado de Valores se anote al margen de la inscripción de los operadores de valores allí inscritos para actuar exclusivamente en una de las bolsas de valores, bajo la responsabilidad de una determinada casa de valores, que ellos puedan actuar tanto en la Bolsa de Valores de Guayaquil como en la Bolsa de Valores de Quito;

QUE, la Unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.2020.088 de 12 de marzo de 2020, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente inscripción, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscriba al señor Roberto Javier Vega Peñaherrera con cédula de ciudadanía No. 171881962-4, para actuar en las compañías: Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, como Operador de Valores en representación de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique a la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A. con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A. publique esta resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, **a 12 de marzo de 2020.**

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

SAC/FCV

Referencia Trámite No. 21417-0041-20
Exp.: 48449